



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DÉCIMO SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. SARA PÉREZ ROJAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. KENIA LÓPEZ RABADÁN
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE
IZQUIERDAS

C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA
SOCIALDEMÓCRATA

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE
PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓDAM**



ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO) Y CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA (C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIO) LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

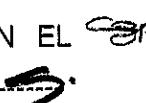
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INICIAL PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, EN VENUSTIANO CARRANZA, SUSCRITO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y LA C. GUADALUPE CEDILLO CEDILLO COMO CANDIDATA COMÚN A POSTULAR, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.
DOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD *CEP* *SE*.



REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INICIAL DE LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CC. GERARDO ZAPATA CALZADA Y MARIA TRINIDAD BELAUNZARAN GONZALEZ DE COSIO, COMO CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV, POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE -----

-LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LOS CC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. ----- A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.----- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INICIAL PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, EN VENUSTIANO CARRANZA, SUSCRITO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y LA C. GUADALUPE CEDILLO CEDILLO COMO CANDIDATA COMÚN A POSTULAR, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. ----- 



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ SU CONFORMIDAD CON QUE SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA; SIN EMBARGO, DISINTIÓ RESPECTO DE ALGUNAS PARTES CONSIDERATIVAS DEL PROYECTO, PORQUE A SU PARECER LOS ARTÍCULOS CITADOS NO GUARDABAN RELACIÓN CON LA MATERIA DEL DOCUMENTO ANALIZADO.-----
EXPUSO QUE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS SE REFERÍAN A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, PERO HASTA ESE DÍA NO HABÍA CANDIDATOS, LO QUE TENÍAN ERA UN CONVENIO SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ALUDIDOS, QUE HABÍA SIDO REGISTRADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CONSECUENTEMENTE LA HIPÓTESIS REFERIDA A LA LIBRE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, DESDE SU PERSPECTIVA, NO ERA RAZÓN SUFFICIENTE PARA FUNDAMENTAR LA DETERMINACIÓN DISCUSITA POR LA CONSIDERACIÓN DE QUE NO HABÍA CANDIDATOS, Y ASÍ SE REFERÍA EN DIVERSOS PUNTOS DEL PROYECTO.-----

POR OTRO LADO, COMENTÓ QUE EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y UNO SE CONSIGNABA LO SIGUIENTE: "QUE EN USO DE LA FACULTAD DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL CONFERIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL ARTÍCULO 2 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO, SE TIENE POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 243, PÁRRAGO PRIMERO, FRACCIÓN III, CORRELACIONADO CON EL DIVERSO 246, PRIMER PÁRRAGO, FRACCIÓN I DEL MULTICITADO CÓDIGO, YA QUE DICHA PETICIÓN FUE PRESENTADA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE Y EL PLAZO LEGAL PARA SU PRESENTACIÓN, TRATÁNDOSE DE LA LIBRE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS POSTULADOS EN COMÚN POR DOS O MÁS PARTIDOS RESPECTO DE CANDIDATOS AL CARGO DE JEFE DELEGACIONAL, TRANSCURRIÓ DEL DIEZ AL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL



NUEVE", LA RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERABA QUE EL CONSEJO GENERAL TENÍA COMPETENCIA Y DESDE SU ÓPTICA, EL ANÁLISIS DEBERÍA HABER PARTIDO DE OTRO TIPO DE CONSIDERACIONES E INCLUSO, ESTIMABA QUE ATENDIENDO A LAS TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN PUDO HABERSE HECHO UNA INTERPRETACIÓN *AD MAIOR AD MINUS*, ES DECIR, SI EL CONSEJO ESTABA FACULTADO PARA DAR EL REGISTRO AL CONVENIO, LO ESTABA PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES AL MISMO. -----

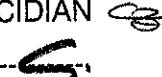
ESTIMO QUE NO PODRÍAN OBLIGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A DECIR QUIÉNES SERÍAN SUS CANDIDATOS, ESO ERA UN ACUERDO QUE SE SUSCRIBÍA ENTRE ELLOS Y AL CONSEJO GENERAL SÓLO LE CORRESPONDÍA LLEVAR A CABO EL REGISTRO. -----

EN RAZÓN DE ESAS CONSIDERACIONES NO ESTABA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO ANALIZADO PUES NO ESTABA CONVENCIDO DE LAS RAZONES QUE AHÍ SE EXPRESABAN, AUN CUANDO COMPARTÍA QUE SE OTORGARA EL REGISTRO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. -----

FINALIZO MENCIONANDO QUE LA FÓRMULA DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, LA CUAL ESTABLECÍA TEXTUALMENTE: "SE OTORGA REGISTRO A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO A LA CANDIDATURA COMÚN". PODRÍA MODIFICARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "REGÍSTRESE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO" O "ES PROCEDENTE", PORQUE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO LE ERA DIFÍCIL ENTENDERLO. -----

-LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA C. SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES QUE NO SE VINCULABAN CON LA MATERIA DEL ACUERDO. -----

POR OTRO LADO, EXTERNÓ UNA DUDA, YA QUE ENTENDÍA QUE LEGALMENTE ERA POSIBLE LLEVAR A CABO UNA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN; SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE LEGALMENTE O POR LA ESENCIA DEL CONVENIO, NO SE PODRÍA HABLAR DE UNA MODIFICACIÓN, PORQUE EL MISMO SE GENERABA A RAÍZ DE QUE DOS PARTIDOS COINCIDÍAN EN POSTULAR A UN CANDIDATO DE MANERA COMÚN. ----- 



EN RAZÓN DE ELLO, ENTENDIENDO QUE JURÍDICAMENTE ESTABA PERMITIDO, CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN CONVENIO DISTINTO O QUIZÁ LOS PROPIOS PARTIDOS TENDRÍAN QUE HABER POSTULADO POR SEPARADO A SUS CANDIDATOS Y LO ESTIMÓ COMPLICADO, PORQUE LA ESENCIA DEL CONVENIO ERA POSTULAR A UN CIUDADANO CON EL QUE COINCIDIeron DOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN ESO RADICABA LA DIFERENCIA CON LAS COALICIONES. -----

REITERÓ QUE COMPRENDÍA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LO PERMITÍA, POR LO QUE SU VOTO SERÍA A FAVOR, PERO ENTREGABA OBSERVACIONES DE FORMA-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZÓ CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS CC. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INICIAL DE LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CC. GERARDO ZAPATA CALZADA Y MARIA TRINIDAD BELAUNZARAN GONZALEZ DE COSIO, COMO CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL *S/*



DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV, POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ SE TUVIERAN POR REPRODUCIDAS EN EL ASUNTO DISCUSIDO, LAS OBSERVACIONES QUE FORMULÓ RESPECTO DEL PUNTO ANTERIOR.
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, HACIENDO USO DE LA PALABRA, ENTREGÓ UNA OBSERVACIÓN DE FORMA.
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, Y LA CONSEJERA PRESIDENTA.
- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZÓ CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONSTE

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ
MUNOZ